

Trinidad, 12 de abril 2018

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 1/2018, para el suministro de productos panificados con destino a Hospital de Flores realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura electrónica se realizó el día 22 de marzo de 2018 a la hora 10:00, al cual se presentó un oferente, Meyer Mussini Darwin Ernesto Rut 060056820015;

**CONSIDERANDO:** I): que analizada la oferta obtenida y que cumplidas las instancias señaladas, se estima conveniente adjudicar la Licitación a la firma Meyer Mussini Darwin Ernesto Rut 060056820015;

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014; y a la Resolución 1979/2010 del 15 de julio de 2010 por la cual se le designa como ordenador del gasto.

**LA DIRECCION DEL HOSPITAL DE FLORES**

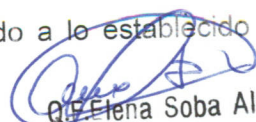
**RESUELVE:**

1º- Adjudicase la Licitación Abreviada 1/2018 de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

Adjudicatario	Item	Descripción	Cantidad Kilos anuales hasta:	Costo unitario c/imp.	Total IVA incluido	Motivo de adjudicacion
Meyer Mussini Darwin Ernesto Rut 060056820015	1	Pan fresco sin sal (tipo miñón envasado en forma individual)	9.000 Kilos	75,00	675.000	Única oferta
	2	Galleta marina sin sal (envasada bolsa 3 unidades de aprox. 20 grs)	94 Kilos	170,00	15.980	Única oferta

2º- Plazo: La vigencia del presente contrato abarcará un período de 12 (doce) meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE, prorrogable automáticamente por hasta 1(un) período de igual duración.

3º - Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

  
**Elena Soba Alvarez**  
 DIRECTORA UE 20(E)  
 ASSE

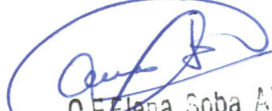
Hospital de Flores "Dr. Edison Camacho"

4º- El monto total de la contratación para el periodo solicitado de 12 (doce) meses asciende a la suma de \$ 690.980 (pesos uruguayos seiscientos noventa mil novecientos ochenta) impuestos incluidos.

5º- La financiación de los montos adjudicados que demandará la presente contratación se atenderá con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o 1.2 Fondos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia del crédito disponible en cada financiamiento. En todos los casos, se afectará el total del monto adjudicado, componiendo el mismo mediante ambas afectaciones respetando siempre el monto total adjudicado.

6º- La presente resolución adquirirá carácter de definitiva una vez intervenido el gasto por el Órgano de Contralor Competente.

7º- Pase a Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los efectos que corresponda.-

  
Q. Elena Soba Alvarez  
DIRECTORA UE 20(E)  
ASSE

INTERVENIDO  
PREVENTIVAMENTE

Cra Mariana Pisano  
Contadora Delegada  
del Tribunal de Cuentas

5/7/18